



Factura: 002-002-000042966



20201701029P00036

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20201701029P00036						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE ENERO DEL 2020, (10:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORA PROAÑO MIGUEL PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708325988	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORA CRESPO ALEX JHONATAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722407671	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701029P00036

Factura No.: 002-002-000042966

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GOD'STEAM CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: MORA PROAÑO MIGUEL PATRICIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de enero del año dos mil veinte, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, el señor MIGUEL PATRICIO MORA PROAÑO, de cincuenta y un años de edad, de ocupación empleado privado, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, quien recibirá notificaciones en Carapungo E Alto - Calderón, calle Isla Salango A4-15-19, teléfono 023477706, por sus propios y personales derechos; y, el señor ALEX JHONATAN MORA CRESPO, de treinta años de edad, de ocupación empleado privado, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, quien recibirá notificaciones en Calderón, calle María Duchicela y Pasaje Los Olivos, Conjunto Pinar del Valle, casa 18, teléfono 0984572884, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, son hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados, los mismos que fueron utilizados para la obtención e impresión de la base de datos de la Dirección General de Registro Civil,

Identificación y Cedulación, que fue previamente autorizado por los titulares de los datos personales, así como también advertidos que fueron los comparecientes sobre los efectos y resultados del presente instrumento público dicen que elevan a escritura pública la minuta cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MORA PROAÑO MIGUEL PATRICIO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
MORA CRESPO ALEX JHONATAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es GOD'STEAM CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO, CUBIERTOS, VAJILLA, CRISTALERÍA, PLÁSTICOS Y OBJETOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA EN ESTABLECIMIENTOS

ESPECIALIZADOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se

establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

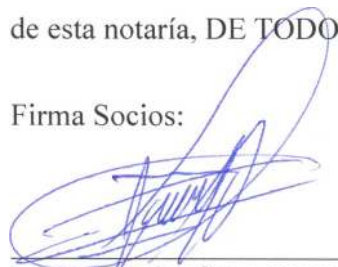
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MORA PROAÑO MIGUEL PATRICIO	390	390	390.00	390.00	0.00	0.00
MORA CRESPO ALEX JHONATAN	10	10	10.00	10.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MORA CRESPO ALEX JHONATAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MORA PROAÑO MIGUEL PATRICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

de esta notaría, DE TODO

Firma Socios:



MORA PROAÑO MIGUI



MORA CRESPO ALEX JHONATA

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

Identificación: 0501662332



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MORA CRESPO
ALEX JHONATAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO **1989-02-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MICHELLE PATRICIA
SALAZAR CHIRIBOGA**

No. 172240767-1

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO

ESTUDIANTE

V43434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MORA PROAÑO MIGUEL PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CRESPO M SUSANA CATHERINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2019-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2029-05-02

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR

000525129



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



0064 M

JUNTA No.

0064 - 072

CERTIFICADO No.

1722407671

CEDULA No.

MORA CRESPO ALEX JHONATAN

APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA **CALDERON**

ZONA: **1**

ELECCIONES
SECCIONALES 2019

2019

RAZÓN: Doy fe que el presente
documento es FIEL FOTOCOPIA del
original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado.

Quito a, 07 ENE. 2020

Rolando Falconi Molina





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722407671

Nombres del ciudadano: MORA CRESPO ALEX JHONATAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR CHIRIBOGA MICHELLE PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 2019

Nombres del padre: MORA PROAÑO MIGUEL PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO M SUSANA CATHERINE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE ENERO DE 2020

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-290-66017



204-290-66017

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708325988

Nombres del ciudadano: MORA PROAÑO MIGUEL PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MORA CELSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PROAÑO ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE ENERO DE 2020

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 206-290-66078



206-290-66078

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA PROAÑO
MIGUEL PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1968-09-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **170832598-8**



INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA CELSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-10-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-16

E444312222

000468012



DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0016 M JUNTA No.
0016 - 100 CERTIFICADO No.
1708325988 CEDULA No.

MORA PROAÑO MIGUEL PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **CALDERON**
BOHA: **2**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CROES
2019

CIUDADANÍA
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
QUITO - PICHINCHA
EN EL PROTOCOLO
DE VOTACIÓN


PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente
documento es FIEL FOTOCOPIA del
original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado. **07 ENE. 2020**
Quito a, _____


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIA (RESIDENCIA) DEL CANTÓN QUITO



Digitally signed by ALCI ROLANDO
FALCONI MOLINA
Date: 2020.01.07 10:58:45 COT